

LEY 1055 DE 2006

LEY 1055 DE 2006



LEY 1055 DE 2006

(julio 26)

Diario Oficial No. 46.341 de 26 de julio de 2006

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Por medio de la cual la Nación declara el 24 de mayo como día Nacional del Concejal Municipal y exalta la memoria de quienes han muerto en el ejercicio de dicha Función Pública.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. La Nación declara el 24 de mayo como el día nacional del Concejal Municipal y exalta la memoria de quienes han muerto en el ejercicio de dicha función pública.

Nota jurisprudencial

Corte Constitucional

– La Corte Constitucional se declaró INHIBIDA de fallar sobre el aparte "Municipal" por ineptitud de la demanda, mediante Sentencia C-091-08 según Comunicado de Prensa de la Sala Plena de 6 de febrero de 2008, Magistrada Ponente Dra. Clara Inés Vargas Hernández.

ARTÍCULO 2o. Autorícese al Gobierno Nacional para que incluya, en el Presupuesto General de la Nación para próximas vigencias fiscales, las partidas necesarias para la construcción de un monumento en el municipio de Puerto Rico (Caquetá) que simbolice el sacrificio de los concejales de quienes han sido asesinados en el cumplimiento de su deber.

ARTÍCULO 3o. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

La Presidenta del honorable Senado de la República,
CLAUDIA BLUM DE BARBERI.

El Secretario General del honorable Senado de la República
EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
ANGELINO LIZCANO RIVERA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO NACIONAL.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de julio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,
SABAS PRETELT DE LA VEGA.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA.